



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2008.-

CONCEJALES

D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. Enrique Jiménez Villalta
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a cinco de diciembre de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día :

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de Noviembre de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por el CLUB CHARCOS PA´TOS.-

Vista la instancia suscrita por el CLUB CHARCOS PA´TOS, con domicilio en C/Zanja de la Orden de Santiago, 15 y CIF G13474978, por la que solicita una ayuda económica para

celebración del Primer Aniversario del Club, mediante una concentración de quad a nivel nacional.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al CLUB CHARCOS PA TOS que para recibir la ayuda económica solicitada, deberá acogerse a la Convocatoria de Subvenciones para Entidades y Personas Físicas 2009, cuyo plazo para presentar solicitudes finaliza el día 29 de Diciembre de 2008.

2.2.- Instancia suscrita por D. JOSE TORRES VINUESA.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE TORRES VINUESA, con domicilio en C/Sur, 8, y D.N.I nº 6.156.012 Q, por la que solicita autorización para instalar un Vado Permanente en la dirección indicada a partir del día 1 de Enero de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE TORRES VINUESA.

Segundo.- Concederle autorización para instalar un Vado Permanente en C/Sur, 8, a partir del día 1 de Enero de 2009.

2.3.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO JAVIER ELIPE ALARCÓN.-

Vista la instancia suscrita por D.FRANCISCO JAVIER ELIPE ALARCÓN, con domicilio en C/Santiago, 17 y D.N.I nº 52.382.307 Z, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 2094 FZF, pues teniendo una minusvalía del 34% destina el mismo a su uso exclusivo. Así como la anulación de la exención concedida al vehículo matrícula M-1247-VW.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER ELIPE ALARCÓN.

Segundo.- Conceder la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 2094 FZF, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Tercero.- Anular la exención concedida al vehículo matrícula 2094 FZF.

2.4.- Instancia suscrita por D. LUIS NÚÑEZ RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. LUIS NÚÑEZ RUIZ, con domicilio en C/Rinconada de la Iglesia, 4, y D.N.I nº 6.195.399 G, por la que solicita la exención del IVTM, correspondiente al vehículo matrícula 4180 FBM, pues teniendo una minusvalía del 50%, destina el mismo a mi uso exclusivo, así como la anulación de la exención concedida sobre el vehículo matrícula CR-8689-V.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. LUIS NÚÑEZ RUIZ.

Segundo.- Conceder la exención del IVTM al vehículo matrícula 4180 FBM, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

Tercero.- Anular la exención del vehículo matrícula CR-8689-V.

2.5.- Instancia suscrita por D. ANTONIO MATEOS FANEGA.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO MATEOS FANEGA, con domicilio en Plaza Azafranal, 2 y D.N.I nº 70.719.760 G, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula CR-4329-V, pues teniendo una minusvalía del 42%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO MATEOS FANEGA.

Segundo.- Conceder la exención del IVTM del vehículo matrícula CR.4329-V, con efectos del 1 de Enero de 2009.

2.6.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO NÚÑEZ-CACHO MENDEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO NÚÑEZ-CACHO MENDEZ, con domicilio en C/Valdelomar, 7, 1º A y D.N.I nº 35.085.746 M, mediante la cual presenta alegaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2008, por el que se desestima su petición de exención del IVTM relativa al vehículo matrícula 9544 CGC, porque la calificación de incapacidad permanente total podrá ser revisada a partir del 5-3-2.010.

Vista la documentación aportada por el solicitante, informe emitido por el Centro Base de la Consejería de Bienestar Social en Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO NÚÑEZ-CACHO MENDEZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM al vehículo matrícula 9544 CGC, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

2.7.- Instancia suscrita por Dª BEATRIZ MORA NAVAS, en Representación del CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA.-

Vista la instancia suscrita por Dª BEATRIZ MORA NAVAS, con domicilio en C/Río Azuer, 16 y D.N.I nº 71.219.179-R, por la que en Representación del Club de Atletismo de Membrilla, solicita distintas autorizaciones y colaboraciones para la celebración de la XXXV San Silvestre, el próximo día 31 de Diciembre de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª BEATRIZ MORA NAVAS, en Representación del Club de Atletismo de Membrilla.

Segundo.- Concederle las siguientes colaboraciones y autorizaciones:

- Las vallas de que dispone el Ayuntamiento.
- Presencia de la Policía Local, debiendo ponerse en contacto con el Jefe de la misma para su organización.
- Instalación del escenario delante de la Torre del Reloj.
- Impedir el estacionamiento de vehículos de 16:00 a 20:00 horas.
- Autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios y sus aseos.
- Presencia de una autoridad para entrega de trofeos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

2.8.- Instancia suscrita por el CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA.-

Vista la instancia suscrita por el CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA, con domicilio en C/Murillo, 34, por la que solicita una subvención para participación de clubes y deportistas de Membrilla en competiciones nacionales, internaciones o fases de ascenso, en el marco de la Convocatoria del año 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por el CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA, porque el plazo para presentar estas peticiones ha estado abierto desde noviembre de 2007 hasta el 15 de Noviembre de 2008 y la citada solicitud fue registrada en el Ayuntamiento el día 24 de Noviembre de 2008, encontrándose la misma fuera de plazo.

2.9.- Instancia suscrita por D^a MARIA ANTONIA JIMÉNEZ MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA ANTONIA JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Desposorios, 28 y D.N.I nº 52.133.461 M, por la que solicita modificación de la liquidación correspondiente a Licencia de Obras con nº de expediente 2008154, pues la misma fue modificada conforme a Proyecto y varía la superficie construida.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que:

- 1º.- La superficie construida de vivienda resulta ser la misma es decir 150,99 m².
- 2º.- La superficie construida de garaje se incrementa de 40,07 m² a 45,89 m².
- 3º.- La superficie bajo-cubierta disminuye de 138,91 m² a 73,06 m².

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA ANTONIA JIMÉNEZ MUÑOZ.

Segundo.- Modificar la liquidación de la Licencia de Obras con número de expediente 20088154, tomando como base 121.360,00 Euros.

2.10.- Instancia suscrita por D^a JUANA DIAZ APARICIO.-

Vista la instancia suscrita por D^a JUANA DIAZ APARICIO, Trabajadora del Ayuntamiento, con domicilio en C/Alfonso XIII, 31 y D.N.I nº 5.657.180 P, por la que solicita la prórroga de la reducción de jornada por cuidado de hijos que viene disfrutando en la actualidad hasta el día 13 de Diciembre de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a JUANA DIAZ APARICIO.

Segundo.- Prorrogar la reducción de jornada por cuidado de hijos, de 17,50 horas semanales hasta el día 13 de Diciembre de 2009.

2.11.- Instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL BELLON ALVAREZ , en Representación de la JUNTA DE HERMANDADES DE SEMANA SANTA.-

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL BELLON ALVAREZ, en Representación de la Junta de Hermandades de Semana Santa, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 10, 2º, por la que solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura y el Salón de Actividades Múltiples del mismo edificio el día 4 de Abril de 2009, con motivo del pregón de Semana Santa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL BELLON ALVAREZ.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar la Casa de Cultura el día 4 de Abril de 2009, con motivo de celebrar el pregón de Semana Santa, para lo cual serán facilitadas entradas y deberán cumplir las normas de uso de instalaciones municipales, de las cuales se adjunta copia.

Tercero.- Para el aperitivo se autoriza el uso del Salón del Edificio de Servicios Agrarios situado en C/Huertas, 2, debiendo cumplir las citadas normas de uso.


Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

2.12.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL ACEITE CAMPO DE MONTIEL.-

Vista la instancia suscrita por la Asociación para la Promoción del Aceite Campo de Montiel, con domicilio en C/Monjas y Honda, 4 Bajo, 13320 Villanueva de los Infantes, por la que solicita una colaboración de 600 Euros y envía una factura por ese importe a nombre del Ayuntamiento , según conversación mantenida con esta Corporación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud de colaboración por importe de 600 Euros, pues ningún miembro de la Corporación tiene conocimiento de ello, ni ha mantenido conversaciones sobre este tema.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Segundo.- Devolverle la factura remitida a nombre del Ayuntamiento por importe de 600 Euros, pues no procede su abono.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PLAN PARCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO.-

Visto el proceso de contratación convocado para adjudicar el contrato de servicios consistente en elaboración de un Plan Parcial, Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Arqueología para el desarrollo de un Polígono Industrial en Membrilla, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que fueron solicitadas proposiciones a tres Arquitectos y sabiendo que durante el plazo de presentación de la documentación exigida , solamente se han registrado dos ofertas.

Atendiendo a lo establecido en la cláusula IX del Pliego de Condiciones Administrativa donde se regulan los criterios de adjudicación, la Junta de Gobierno Local, procede a valorar las proposiciones y obteniéndose el siguiente resultado:

- KAABA ARQUITECTURA, S.L 4,00 Puntos
- JOSE GOMEZ HERNÁNDEZ 1,60 Puntos

Tras ello, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios consistente en la elaboración de un Plan Parcial, Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Arqueología para el desarrollo de un Polígono Industrial en Membrilla, a la empresa KAABA ARQUITECTURA, S.L, provista de CIF B13384235, por un importe de 48.638,00 + IVA (56.420,08)

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

Tercero.- Recordar al adjudicatario provisional que durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por órgano competente.
- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por órgano competente.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los Arquitectos que han presentado licitación.

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentó ninguna Licencia Municipal de Apertura para su aprobación.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

5.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. MANUEL BELLON SÁNCHEZ.-

Vista la instancia presentada por D. MANUEL BELLON SÁNCHEZ, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 19, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte de la de Referencia Catastral nº 9934907, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. MANUEL BELLON SÁNCHEZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

- **FINCA SEGREGADA.-** Parte de la de Referencia Catastral nº 9934907, con 14,75 mts de fachada a C/Monjas y 198,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).
- **RESTO FINCA MATRIZ.-** Con 6,00 mts de fachada a C/Castillo del Tocón y 100,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).


5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A D^a FERNANDA MUÑOZ ALMARCHA, con domicilio en C/Desposorios, 16, para "Derribo de parte de edificio" , en C/Mayor, 36, según proyecto suscrito por D. Diego R.Gallego y D. Teodoro Sánchez Migallon, visado con fecha 27-11-2008, con un presupuesto de 2.500 €.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 23/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (116.563,39 €).

6.2.- ACUERDO RELATIVO A ADOPCIÓN DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Visto el documento remitido por la Asociación Alto Guadiana Mancha, relativo a elaboración del Inventario Digital de Caminos.

Sabiendo que el coste para el Ayuntamiento de Membrilla sería de 7.253,71 €, de los cuales 4.165,53 € están financiados con cargo a distintas líneas de ayudas y 3.088,18 € sería la aportación municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2009 la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento 3.088,18 Euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a Jose Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 16 de Diciembre de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz